



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014- 00545
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FLORIBERTO SANTOS ALVAREZ
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FNPSM y
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

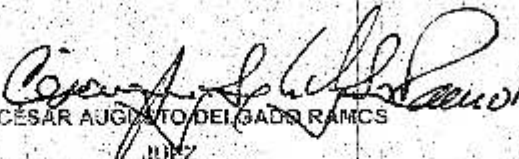
OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima en providencia de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016)¹, mediante la cual acepto el desistimiento presentado por la apoderada de la parte demandada contra la decisión que resuelve excepciones.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a continuación de audiencia inicial para el miércoles treinta y uno (31) de agosto de 2016 a las diez de la mañana (10.00 a.m.).

Prévengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180. Ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMCS
JUEZ

¹ Folios 127